

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2019-00765
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA
DEMANDADOS: INGENIERIA INTEGRAL AVANZADA S.A. Y
PERSONAS INDETERMINADAS

Para continuar con el trámite del proceso, se DISPONE:

La parte actora acredite las gestiones realizadas tendientes a la notificación del acreedor hipotecario BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. conforme se dispuso en auto del 15 de diciembre de 2020 (ítem 005).

También la parte demandante acredite el registro de la demanda aportando el respectivo certificado de tradición.

Se ADVIERTE a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc810d49c800464b64d638a540dda354188efd909f240fac1d29aa106b2fcb98**

Documento generado en 28/11/2023 08:22:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>